



Reforma para que el INFONAVIT construya avanza en Diputados

En la noche de este martes 23 de octubre, el pleno de la Cámara de Diputados se dispone a aprobar el decreto por el que se reforma el Artículo 123 de la Constitución, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, mismo que remitirá a la Cámara de Senadores para su revisión y eventual aprobación.



La iniciativa de reforma prevé otorgarle facultades al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) para que pueda edificar hogares de bajo costo y crear esquemas de arrendamiento. Se prevé que durante este sexenio, el organismo edifique alrededor de 500,000 casas.

La adición a la fracción XII del Apartado A del citado artículo prevé la obligación de toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, según lo determinen las leyes reglamentarias, de proporcionar a sus “personas trabajadoras viviendas adecuadas”.



Así como que el Infonavit “establecerá un sistema de vivienda con orientación social que permita obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; también podrá construir vivienda para que las personas trabajadoras puedan adquirirla o arrendarla, en los términos que fije la ley”.

Se precisa que la ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales las personas trabajadoras podrán acceder a créditos y viviendas en arrendamiento social.

“Después de un año de cotización ante el fondo, se podrá acceder a las viviendas en arrendamiento social propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; la mensualidad no podrá exceder del 30% del salario de las personas trabajadoras.

“Después de diez años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho a adquirirla en propiedad en los términos que establezca la ley.

“En cualquier caso, se dará preferencia de acceso a la vivienda en arrendamiento social a las personas trabajadoras que hayan aportado continuamente al fondo y no cuenten con vivienda propia. La ley preverá mecanismos para evitar discrecionalidad o injerencias arbitrarias que limiten el acceso a este derecho”, cita la enmienda.

Al fijar en tribuna la posición de Morena, Mónica Álvarez explicó que si bien la Constitución ya reconoce el derecho a una vivienda digna en el Artículo 4°, con la aprobación de los cambios propuestos por el expresidente Andrés Manuel López Obrador se crean los mecanismos concretos para fortalecerlo.

“En 2020 se reformó la Ley de Infonavit a fin de que por primera vez los créditos otorgados por el instituto fueran administrados sin intermediarios y se abrió la posibilidad de adquirir terrenos y de fomentar la autoconstrucción de viviendas.



“En 2023, otra reforma a la referida ley permitió que las personas trabajadoras independientes, trabajadoras del hogar y migrantes pudieran acceder a créditos de vivienda. Estamos hablando de un derecho básico que, aunque reconocido en nuestra Constitución, desde hace décadas, ha requerido adaptaciones para estar a la altura de los tiempos y de las necesidades sociales”, narró.

Por el PAN, Armando Tejeda dijo que su partido “ve con buenos ojos regresar al impulso de acceso a la vivienda”; la priista Laura Ruiz anticipó que su grupo parlamentario está a favor de la reforma constitucional, e igualmente lo hizo Patricia Flores (MC).

<https://www.eleconomista.com.mx/amp/econohabitat/reforma-infonavit-construya-avanza-diputados-20241023-731321.html>